

DELEGACION ZONAL DE ALCORCON

BASES GENERALES 2009/2010

0.- INTRODUCCION

Las presentes bases se elaboran conforme al convenio firmado por el Patronato Municipal de Alcorcón y la Federación de Baloncesto de Madrid (F.B.M.), para la organización por parte de la F.B.M., a través de su Delegación Zonal de Alcorcón, de las competiciones de Baloncesto de carácter municipal que se desarrollarán durante la temporada **2009/10** en el Municipio de Alcorcón.

1. - COMPETICIONES

- Campeonato LOCAL
- Competiciones LOCALES CLASIFICATORIAS FASE AUTONOMICA (D.E.U.C.O.).
- Competiciones SERIE BASICA PROGRAMA D.E.U.C.O.

1.1. - Campeonato LOCAL

1.1.1. Senior Masculino

1.1.2. Senior Femenino

1.1.3. Junior Femenino y Masculino.

1.2.- Competiciones LOCALES CLASIFICATORIAS FASE AUTONOMICA (D.E.U.C.O.)

- Cadete Femenino y Masculino.
- Infantil Femenino y Masculino.

1.3.- Competiciones SERIE BASICA PROGRAMA D.E.U.C.O.

- Alevín Femenino y Masculino.
- Benjamín Femenino y Masculino.
- Alevín Mixto.
- Benjamín Mixto.

2. - PARTICIPACION

Podrán participar en cada competición y dentro de la categoría que les corresponda, los equipos, agrupaciones deportivas, clubes, asociaciones... que hayan formalizado su inscripción y cumplimentado todas las normas y requisitos establecidos por la F.B.M. a través de la Delegación Zonal.

3. - INSCRIPCIONES

Para que un equipo pueda ser inscrito en las competiciones correspondientes deberá presentar en el plazo debido los siguientes documentos:

- A) Hoja de inscripción con los datos del equipo actualizados, firmado obligatoriamente por el Presidente o persona responsable del mismo. (Hoja que será facilitada por la Delegación Zonal).
- B) En la competición 1.1.1 Senior Masculino se sugiere a los equipos la conveniencia por el bien de la competición, la inscripción de un árbitro (que no haya estado en activo en las tres últimas temporadas) o aspirante a árbitro. En ambos casos deberán inscribirse en cualquier curso de árbitro que organice la F.B.M. antes del comienzo de la competición.
- C) Impreso del Seguro Deportivo (Fecha tope de tramitación: según indique la D.G.P.D.). Competiciones 1.2, 1.3. y 1.1.3.
- D) Hoja de solicitud de inscripción de licencias. Competiciones 1.1.1.y 1.1.2.
- E) Licencia Deportiva de cada jugador y Entrenador o Delegado.
- F) Estar al corriente de los pagos que se recogen en el punto 4 de estas bases (Régimen Económico).

3.1. Fechas de Inscripción

CATEGORIAS	FECHA DE INSCRIPCION
SENIOR MASCULINO	08/06/09 AL 30/06/09
SENIOR FEMENINO	08/06/09 AL 30/06/09
JUNIOR FEMENINO Y MASC.	01/10/09 AL 22/10/09
CADETE FEM. Y MASC.	01/10/09 AL 22/10/09
INFANTIL FEM. Y MASC.	01/10/09 AL 22/10/09
ALEVIN FEM. Y MASC.	01/10/09 AL 22/10/09
BENJAMIN FEM. Y MASC.	01/10/09 AL 22/10/09

4. - REGIMEN ECONOMICO

4.1 Derechos de Inscripción

A) FONDO DE GARANTIA

Se establece como fondo de garantía las cantidades siguientes:

CATEGORIAS	FONDO DE GARANTIA
SENIOR MASCULINO	120 €
SENIOR FEMENINO	70 €
JUNIOR MASCULINO Y FEMENINO	20 €
CADETE FEMENINO Y MASCULINO INFANTIL FEMENINO Y MASCULINO	20 €
ALEVIN MASCULINO Y FEMENINO BENJAMIN MASCULINO Y FEMENINO	20 €

Este fondo lo perderán aquellos equipos que se den de baja después del momento de la inscripción y a lo largo de la temporada. De igual modo lo perderán aquellos equipos que sean descalificados de la Competición.

En caso que un equipo abandone o sea descalificado de la competición y deje deuda económica, esta repercutirá directamente a partes iguales, entre los jugadores delegados ...etc. del equipo, a la hora de tramitar futuras licencias.

El Comité de Competición estará facultado para imponer sanciones económicas que se descontarán del Fondo, todo ello en favor de un mejor desarrollo de la Competición.

Se podrán imponer sanciones económicas, entre otras causas, por:

- Alineación indebida.
- Incomparecencia (La 3ª Incomparecencia llevará consigo la exclusión de la competición).
- Gastos médicos ocasionados por agresión.
- Desperfectos en las instalaciones.
- Otras causas que lo justifique.

Este Fondo de Garantía se abonará en el momento de la inscripción y se podrá solicitar su devolución al finalizar la temporada, presentando el justificante de su pago.

Cuando durante la competición el fondo de garantía se vea reducido al 50%, el equipo deberá reponer dicho fondo hasta la cantidad fijada en bases.

B) CUOTAS DE PARTICIPACION

Las cuotas a abonar en la presente temporada serán:

CATEGORIAS	Cuota Inscripción	Licencias y Seguro Deportivo		
	Equipo	Jugadores	Entrenador	Delegados
SENIOR MASCULINO	110 €	20 €	20 €	20 €
SENIOR FEMENINO	40 €	20 €	20 €	20 €
JUNIOR MASCULINO	35 €	5 €	5 €	5 €
JUNIOR FEMENINO	10 €	5 €	5 €	5 €
CADETE E INFANTIL MASCULINO Y FEMENINO	10 €	5 €	5 €	5 €
ALEVIN Y BENJAMIN MASCULINO, FEMENINO Y MIXTO	10 €	5 €	5 €	5 €

La cuota de licencia y seguro deportivo, podrá sufrir modificación en base a lo que determine el P.D.M.A. ó la correspondiente compañía aseguradora.

C) SEGURO MEDICO.

Para las categorías Senior Masculino y Femenino el seguro médico está cubierto por una póliza contratada por el P.D.M.A. (Patronato Deportivo Municipal de Alcorcón).

Para el resto de las categorías es la M.G.D.

Los Entrenadores y Delegados de las categorías Junior, Cadete, Infantil, Alevín y Benjamín podrán tramitar licencias, no teniendo derecho a la M.G.D.

El seguro deportivo caducará una vez finalizada la temporada.

D) FORMA DE PAGO

Tanto el FONDO DE GARANTIA como la INSCRIPCION se abonarán al inscribir al equipo, mediante justificante bancario del ingreso en la cuenta que la Delegación Zonal pondrá a disposición de los Clubes una vez abiertos los plazos de inscripción.

Las cuotas de licencias se abonarán al retirarlas una vez tramitadas.

4.2. CUOTA DE CELEBRACION DE PARTIDOS.

Estas cuotas se abonarán con trece días de antelación (martes de la semana anterior) a la fecha de la celebración de los encuentros y en caso de ser festivo el primer día hábil anterior, mediante justificante bancario del ingreso en la cuenta que la Delegación Zonal pondrá a disposición de los Clubes. Estas cuotas figuran relacionadas en el apartado 5 de estas Bases.

El impago de esta cuota, en tiempo y forma, conllevará la suspensión del partido y pérdida del mismo por 20-0, descuento de un punto en clasificación y multa de 10 € por gastos administrativos.

5. ARBITRAJES

5.1. La Delegación Zonal de Alcorcón a través de su Comité de Arbitros, facilitará el servicio de arbitrajes para las competiciones 1.1, 1.2 y 1.3.

5.2. TARIFA ARBITRAL

Los equipos de la categoría Senior Masculino y Femenino se harán cargo de los gastos que supongan los derechos de arbitrajes.

El arbitraje y auxiliares del resto de las categorías, correrá a cargo del P.D.M. de Alcorcón.

Los equipos de otros municipios deberán abonar los gastos de derecho de arbitraje.

En caso de que los partidos se jueguen fuera del Municipio de Alcorcón, los equipos deberán abonar 0.19 €/Km por persona del equipo arbitral.

Siendo el importe a pagar por los Clubes, el que figura a continuación:

CATEGORIA	ARBITRAJE DOBLE Y OFICIAL SENCILLO	ARBITRAJE SENCILLO Y OFICIAL SENCILLO
SENIOR MASCULINO	72 €	59 €
RESTO CATEGORIAS EQUIPOS OTROS MUNICIPIOS		41 €

El costo de la tarifa arbitral podrá sufrir variación, si los árbitros son designados por el Colegio de árbitros de Madrid.

El costo de la tarifa arbitral de la repetición de partidos suspendidos por inclemencias atmosféricas o fuerza mayor, debidamente justificadas, tantas veces a como diera lugar, correrá a cuenta de la Delegación Zonal.

En caso de incomparecencia del árbitro o del oficial de mesa, se devolverá al Club la cantidad correspondiente a cada caso.

En caso de suspensión de un partido por incomparecencia de un equipo, se devolverá la tarifa arbitral correspondiente al equipo compareciente. Los gastos de arbitraje correrán a cargo del equipo incompareciente.

5.3. En caso de suspensión de un encuentro por inclemencias atmosféricas o causas de fuerza mayor, se abonará al árbitro la cantidad de 5 € por persona del equipo arbitral. En caso de celebrarse un segundo o tercer encuentro en el mismo campo, esta cantidad será de 5 € por persona del equipo arbitral y por cada uno de los encuentros suspendidos por el citado motivo.

Estos pagos correrán a cuenta de la Delegación Zonal.

5.4. El abono, por cualquier concepto, que los equipos deban efectuar a los árbitros y oficiales de mesa, será siempre a través de la Delegación Zonal, no teniendo el club ninguna obligación de abonar pago alguno en el terreno de juego.

5.5. Todos los encuentros que sean de carácter oficial o amistoso, previa autorización de la Delegación Zonal de Alcorcón y que se disputen dentro del ámbito de la misma, deberán ser dirigidos, única y exclusivamente por colegiados pertenecientes al Comité de Arbitros de esta Delegación.

Los colegiados pertenecientes a esta Delegación Zonal están ligados a ésta con carácter exclusivo, pudiendo dirigir únicamente aquellos encuentros para los que sea designado por el Comité de Arbitros de esta Delegación.

5.6. En el caso de que al dorso del Acta o informe complementario del árbitro figuren incidencias o haya retirada de licencias, será responsabilidad del árbitro principal el que el acta, informe o licencias, se encuentren en la Delegación Zonal antes de las 20:00 horas del lunes siguiente a la celebración del encuentro y si este fuera festivo, el primer día hábil posterior.

6. EDADES Y CATEGORIAS

Se establece las siguientes categorías masculinas y femeninas, según los años de nacimiento

CATEGORIAS	MASCULINAS Y FEMENINAS
SENIOR	1.989 y anteriores
JUNIOR	1992-1.993
CADETE	1.994-1995
INFANTIL	1.996-1.997
ALEVIN	1.998-1.999
BENJAMIN	2.000-2.001

7. LICENCIAS

Será obligatorio para todos los participantes estar en posesión de la licencia de deporte infantil de la temporada 2009/2010, facilitada por la Comunidad de Madrid. Competiciones 1.2. , 1.3. y 1.1.3.

Para las competiciones 1.1.1. y 1.1.2. será obligatorio para todos los participantes estar en posesión de la licencia correspondiente (facilitada por la Delegación Zonal).

7.1. DILIGENCIAMIENTO: Forma y Plazo.

1. Todos los clubes deberán presentar en la Delegación Zonal, al menos ocho licencias de jugador y una de entrenador, al menos con 15 días de antelación al comienzo del Campeonato, si este día fuera festivo, el primer día hábil anterior.

Si estas licencias se entregan en otros plazos llevarán un recargo en los derechos de diligenciamiento que será:

Entre 14 y 5 días: 50% (miércoles de la semana en que comienza la competición).

Sólo se podrán diligenciar licencias hasta la fecha que determine la D.G.P.D.en las competiciones 1.1.3, 1.2 y 1.3 .

En las competiciones 1.1.1. y 1.1.2. hasta el 9 de abril de 2010

Los jugadores/as de categorías Senior, deberán presentar la HOJA DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, documento en el que se relacionan los datos básicos del equipo que se inscribe y la relación de los componentes del mismo para la competición en la que se ha inscrito.

Deberá acompañarse a la HOJA DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, las solicitudes de licencias de los jugadores, entrenadores, delegados, etc., con fotografías originales actualizadas.

La HOJA DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE LICENCIAS deberá ir firmada por un responsable del mismo, indicando nombre y dos apellidos y nº de DNI del firmante en representación del equipo, entendiéndose como declaración formal de la veracidad de los datos que figuran relacionados, así como que los deportistas inscritos puedan suscribir licencias por dicho equipo (tener la edad adecuada a la categoría, autorizaciones paternas, declaraciones juradas, fotocopias de los DNI o cualquier otro requisito formal que fuera necesario para la tramitación de las licencias).

Desde el momento de su entrada en la FBM, el único responsable de la veracidad de los datos que figuran en la HOJA DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE LICENCIAS y la documentación adjunta, será el firmante y subsidiariamente el equipo.

Las licencias que se presenten a trámite el martes anterior a la jornada correspondiente, no están autorizadas para jugar.

2. Los jugadores/as del resto de categorías, deberán cumplimentar el archivo informático enviado por la D.G.D a través de la Delegación Zonal y remitírselo a ésta y entregar con las licencias, para justificación de edad, fotocopia: del libro de familia, partida de nacimiento, D.N.I., o pasaporte individual y en su defecto fotocopia del D.N.I. o pasaporte del padre, madre o tutor.
3. Desde la fecha de expedición de una licencia hay un período de carencia de cinco días hábiles (en los cuales el deportista no está cubierto) a efecto de los beneficios de la Mutualidad General Deportiva (categorías Junior, Cadete, Infantil, Alevín y Benjamín Masculino y Femenino).
4. Sólo se podrán diligenciar licencias por equipos del mismo Club, es decir, jugador y delegado, jugador y entrenador, etc..., pero siempre del mismo Club, dentro de una misma competición.
5. Todo jugador podrá participar en la categoría inmediata superior a la suya suscribiendo licencia a tal efecto; en este caso el jugador solo podrá jugar en la categoría en la cual a sido autorizado médicamente y nunca en ninguna categoría superior en la misma temporada.

Todo jugador/a menor de dieciocho años que participe en categoría superior a su edad, deberá presentar autorización paterna firmada en el anverso de la licencia.

6. En las categorías Senior Masculino y Femenino, cada equipo podrá tramitar licencias de jugadores/as que participen en otra competición.
7. A nivel disciplinario las sanciones impuestas por la Federación de Baloncesto de Madrid, serán extensibles a la Competición Local cumpliéndose en los mismo términos del fallo del Juez Único de la F.B.M.
8. Se autoriza la alineación de jugadores/as con licencia en categoría inmediata inferior inscritos por un equipo del mismo Club en las siguientes categorías:

Senior Femenino y Masculino (máximo 4 junior)
Junior Femenino y Masculino (máximo 4 cadete)
Cadete Femenino y Masculino (máximo 2 infantiles)
Alevín Femenino y Masculino (Máximo 2 benjamines)

7.2. NUMERO DE LICENCIAS

1. Número de licencias de jugadores de cada equipo será de:

FASE LOCAL:

- Competiciones 1.1., 1.2. y 1.3.: máximo 15 jugadores + 1 entrenador, mínimo 5 jugadores + 1 entrenador

FASE AUTONOMICA:

- Competiciones 1.2.: máximo 12 jugadores + 1 entrenador, mínimo 8 jugadores + 1 entrenador.

7.3. CAMBIO DE LICENCIAS.

En el curso de una misma temporada, un jugador podrá diligenciar licencia por un equipo de distinto Club y en la misma categoría a la del equipo en el que hubiera militado, cuando este equipo en el que militaba hubiera causado baja en la competición, por retirada del mismo o por expediente disciplinario.

Si el equipo que ha causado baja, tuviera deudas económicas con la Delegación, todo jugador que quiera suscribir licencia por otro equipo deberá abonar la parte proporcional que le corresponda, de la deuda del antiguo equipo.

En caso que un mismo Club tenga más de un equipo en una misma competición, sus jugadores solo podrán alinearse en el equipo por el que suscribieron licencia, permitiéndose la alineación de los jugadores en el equipo de categoría superior.

7.4. ALTAS Y BAJAS

A lo largo de la temporada se podrá dar de baja un máximo de 3 licencias, sustituyéndolas por otras 3 altas.

8. JUGADORES

8.1. ALINEACION DE JUGADORES

1. A todos los efectos un jugador ha sido alineado en un encuentro si figura en el acta oficial del mismo.
2. Para poder alinear un jugador es preceptivo disponer de la licencia correspondiente. En caso de no presentar la licencia podrá alinearse siempre y cuando justifique su personalidad suficientemente (Con D.N.I., pasaporte u otro documento oficial con fotografía). El árbitro principal tiene la obligación de hacer constar dicha incidencia al dorso del acta, firmando el jugador, entrenador o delegado que no presente licencia. Una vez comprobada la identidad del firmante el Club deberá abonar la cantidad de **5 €** por cada una de las firmas existentes al dorso del acta.

Aquella persona que no justifique suficientemente su personalidad de acuerdo con lo determinado en el párrafo anterior, no podrá ser alineado en el encuentro.

9. ASISTENTES (Delegados de Equipo)

1. Cada club podrá diligenciar las licencias de Asistente de Equipo que estime oportuno, debiendo tener una para cada equipo, este tendrá las mismas facultades que el entrenador.

10. TERRENO DE JUEGO

1. Cada club que cuente con un terreno de juego deberá comunicarlo a la Delegación Zonal al cumplimentar su inscripción.

2. El terreno de juego deberá cumplir todas las normativas técnicas en vigor.

11. FECHAS Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS

1. Las fechas de celebración de los encuentros serán las señaladas en la normas específicas de cada competición. Estas serán inamovibles, salvo causas de fuerza mayor que determinará y autorizará la Delegación Zonal.

2. Según las categorías de las Competiciones se considerará el sábado o domingo como fecha oficial de las mismas, si bien a efectos administrativos se considerará el domingo como fecha oficial.

3. Los horarios de iniciación de los partidos se fijarán entre las 9,30 y 13:30 horas (competiciones 1.2 y 1.3). Excepcionalmente los encuentros podrán comenzar con posterioridad al horario programado, cuando el retraso sea debido a incidencias sucedidas en encuentros de baloncesto programados en el mismo terreno de juego o bien en distintos, siempre y cuando dichos encuentros sean dirigidos por los mismos colegiados. Se recomienda a los clubs que al programar los horarios lo hagan escalonadamente, para facilitar las designaciones arbitrales.

Todos aquellos encuentros que se programen fuera de la banda horaria establecida, conllevarán el pago de 10 €, por cada miembro del equipo arbitral, en concepto de dietas, así como el pago de un recibo de 5 €, en concepto de gestión administrativa.

12. COMUNICACION DEL TERRENO DE JUEGO Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS.

Aquellos clubs que no tengan horario fijo para sus encuentros deberán comunicarlo, obligatoriamente, en impreso oficial (facilitado por la Delegación Zonal) con una antelación de 13 días (martes de la semana anterior a la celebración del encuentro y si éste fuera festivo el primer día hábil anterior).

En caso de no cumplir con lo aquí estipulado, la Delegación Zonal, podrá fijar campo y hora para el encuentro, y si el club local quisiera modificarlos se acogerá a lo dispuesto en el punto 14 de estas Bases. Aquellos clubs que no dispongan de terreno de juego propio deberán comunicarlo a la Delegación Zonal, al hacer su inscripción y se atenderán, obligatoriamente, a la designación del terreno de juego y horario que dicha Delegación Zonal determine. Los horarios y terreno de juego no serán nunca admitidos telefónicamente, bajo ningún concepto.

13. MODIFICACION DE FECHA DE LOS ENCUENTROS.

1. Cualquier modificación deberá hacer siempre en impreso oficial (facilitado por la Delegación Zonal). Todas aquellas modificaciones solicitadas por un club con menos de 11 días de antelación (20:00 horas del miércoles de la semana anterior), a la fecha programada en el calendario oficial deberán atenerse al siguiente cuadro:

MODIFICAR	RECEPCION DELEGACION	CUOTA
FECHA		
HORA	Menos de 11 días	36 €
CAMPO		

1.1 No se autorizará ningún aplazamiento en las dos últimas jornadas de cualquier fase de competición, salvo que se solicite con el tiempo suficiente para disputar el encuentro antes de las dos últimas jornadas de dicha fase.

14. SUSPENSION DE ENCUENTROS

A) ANTES DE LA CELEBRACION DE LOS MISMOS.

Un encuentro podrá suspenderse en su celebración en los siguientes casos:

1. Siempre que exista la conformidad del equipo contrario, cumplimentando el impreso correspondiente que la Delegación Zonal pone a disposición, en el que se deberá reflejar la nueva fecha para la celebración del mismo (que no excederá de las dos semanas posteriores a la fecha inicial de la celebración del mismo). La Delegación Zonal programará la nueva fecha de celebración del partido atendiendo a la disponibilidad de instalaciones.

No se aplazará ningún partido bajo ningún concepto, si no existe acuerdo entre ambos equipos.

2. Por el impago de la tarifa arbitral.
3. Por cualquier otra causa que la Delegación Zonal considere oportuna.

B) EN EL MOMENTO DE LA CELEBRACION DEL ENCUENTRO.

1. Por inclemencias atmosféricas:

- En caso de suspensión de algún encuentro, por esta causa, los árbitros en el momento de levantar acta, harán constar al dorso de la misma el día, campo y hora que ambos clubes acuerden para celebrar el encuentro. Este no deberá jugarse nunca antes del miércoles siguiente a la suspensión del encuentro salvo que pueda acudir el equipo arbitral, ni después de 15 días. El acuerdo deberá ser rubricado por los capitanes o delegados de ambos equipos y por los árbitros, quedando desde ese momento obligados a su asistencia al encuentro.
- En el supuesto que el equipo arbitral no pueda asistir a la celebración del encuentro, el árbitro principal se obligará y responsabilizará de la comunicación inmediata a la Delegación Zonal, para la designación del nuevo equipo arbitral.

2. Por incomparecencia arbitral:

- Si un encuentro no se celebre por esta causa, el equipo local deberá ponerlo en conocimiento de la Delegación Zonal, antes de las 20:00 horas del lunes posterior a la fecha programada para su celebración.
- Cualquier encuentro suspendido y en el que no exista acuerdo para la celebración del mismo, en los plazos anteriormente indicados, la Delegación Zonal, podrá fijar fecha, día y hora en que habrá de disputarse, excepto en caso de finalización de fase, que podrá determinar como resultado 1 - 1, no concediendo, a efectos de clasificación, ningún punto a ninguno de los dos equipos.

15. NORMAS PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA DELEGACION ZONAL.

1. A efectos administrativos se considera como día de juego el domingo.
2. Si alguna jornada se celebre entre semana, a efectos administrativos se considerará como día de juego el domingo de la semana anterior.
3. Todo escrito dirigido a la Delegación Zonal, deberá ir firmado por el representante del Club que figure en la inscripción del equipo.
Excepcionalmente se admitirán los escritos enviados por E-mail, siempre que estos se hagan desde el E-mail del representante del equipo que figure en la inscripción del mismo y que cumpla con lo estipulado en el punto siguiente.
4. Los escritos dirigidos al Comité de Disciplina de la Delegación Zonal, deberán tener entrada en la misma, antes de las 20:00 horas del lunes siguiente a la celebración del partido.

16. REGLAMENTO DE JUEGO

16.1. CATEGORIAS SENIOR y JUNIOR MASCULINO y FEMENINO.

El Reglamento de Juego para estas categorías se regirá por el Reglamento General de la FBM.

16.2. CATEGORIAS CADETE, INFANTIL, ALEVIN Y BENJAMIN MASCULINO Y FEMENINO.

El reglamento de juego para estas categorías se regirá por las Reglas de Baloncesto de Base, con las siguientes modificaciones para la FASE LOCAL:

1. - BENJAMIN Y ALEVIN

1.1. - Tiempo de Juego

El partido se compone de cuatro períodos de 10 minutos cada uno **a reloj corrido**, salvo en los siguientes casos:

- A) Balón retenido.
- B) Al finalizar el tiempo de un período.
- C) Un tiempo muerto.
- D) Cuando un jugador comete la quinta falta personal o es descalificado.
- E) Cuando se produzca una lesión en el terreno de juego.
- F) Cuando el árbitro indica hacerlo al cronometrador. Después de que el reloj del partido haya sido parado, el cronometrador lo pondrá en marcha:

- 1. - En un salto entre dos; si es el inicio del periodo, cuando el balón es tocado por primera vez por un jugador.
- 2. - Cuando el jugador toca el balón después de un saque desde la línea de fondo o de banda.
- 3. - Después de un tiro libre no conseguido cuando el balón es tocado por un jugador.

En el cuarto período se jugará a reloj parado los 3(tres) últimos minutos.

Habrá un intervalo de 1 minuto entre el primero y el segundo período y entre el tercero y el cuarto; y con un intervalo de 5 minutos entre el segundo y el tercero.

1.2. - Forma de juego.

1.2.1. Cada equipo podrá presentar un máximo de 12 jugadores en el terreno de juego y mínimo de 5 jugadores dispuestos para jugar.

1.2.2. En la competición mixta deberán estar en juego en todo momento un mínimo de 2 jugadores de cada sexo.

1.3. - Defensas.

Es obligatorio la defensa INDIVIDUAL desde medio campo. La defensa en zona y las defensas presionantes o mixtas son ilegales.

No esta permitida la defensa de dos contra uno

Las defensas ilegales serán sancionadas de la siguiente forma:

1ª Ocasión: detención del juego y advertencia al entrenador del equipo infractor. Balón desde medio campo para el equipo no infractor.

2ª Ocasión: detención del juego. Falta técnica al entrenador del equipo infractor. 2 Tiros libres más posesión.

3ª Ocasión: detención del juego. Falta descalificante al entrenador del equipo infractor SIN RETIRADA DE LICENCIA.

Se puede ir al rebote ofensivo.

Fases Finales: Se permitirá la defensa individual en todo el campo.

1.4. - Tiempos muertos.

Tiempo Muerto de Equipo:

Un entrenador tiene derecho a pedir tiempos muertos de equipo. El auxiliar indica a los árbitros con su señal, que se ha pedido tiempo muerto, siempre y cuando el balón esté muerto.

Cada equipo dispondrá de un tiempo muerto por cada período de juego. Los tiempos muertos no pueden ser acumulables para utilizarlos en el siguiente período.

Ejemplo: Se podrá pedir en el primer período uno y en el segundo otro. Nunca cero y dos.

1.5. - Sustituciones.

En cualquier momento, según Reglamento F.I.B.A.

1.6. - Balón oficial.

Será obligatorio el modelo MINIBASKET. Si no se disputara el encuentro con dicho balón se hará constar al dorso del acta.

1.7. - Resultados

El resultado de empate será válido.

Si en la disputa de un partido, un equipo supera en el tanteo a otro por una diferencia de 50 puntos, el partido se dará por finalizado siendo el resultado el que marca en ese momento el acta oficial.

El resto del encuentro se disputará reflejándose en el acta :

- Las faltas cometidas
- tiempos muertos
- conductas antideportivas

Recogiéndose al dorso del acta aquellas incidencias que sean necesarias reflejar para el conocimiento del Comité de Competición.

1.8. - Situaciones especiales.

Si un jugador no presenta licencia federativa; si no posee D.N.I., deberá firmar por detrás del acta debajo de su nombre y 2 apellidos, único requisito para que pueda jugar. Si se trata de todo el equipo, se procederá de la misma manera, incluido el entrenador quien además deberá presentar su D.N.I.

Debiendo presentar en la Sede federativa las licencias correspondientes antes de las 20 horas del lunes siguiente a la celebración del encuentro, independientemente de las acciones disciplinarias correspondientes.

1.9. - Suspensión de encuentros.

Si un encuentro se suspende por inclemencias meteorológicas, mal estado del terreno de juego o del equipamiento (aros, tableros, campo, etc), ambos equipos podrán ponerse de acuerdo en la celebración o reanudación del encuentro desde el día siguiente hasta 13 días después de su suspensión. Si el encuentro había comenzado, se deberán poner los minutos y segundo jugados y como se debe reanudar el encuentro. Será obligatorio que el árbitro comunique a la F.B.M., el acuerdo al siguiente día hábil posterior a la fecha de suspensión (si se suspende un sábado; el lunes). Así mismo será imprescindible que ambos entrenadores firmen el acuerdo.

Si un equipo se retira del terreno de juego, se suspende por esa causa y se informa al dorso del acta. En ambos casos, no se puede firmar bajo protesta, ni se puede cerrar el acta al no haber finalizado el tiempo de juego.

1.10. - Conductas antideportivas.

En estas categorías no se puede sancionar a un jugador con falta técnica, ni falta técnica antideportiva, pero si puede ser sancionado con falta descalificante. Si esto último sucede, el árbitro retirara la licencia y redactará un informe al dorso del acta explicando lo sucedido.

Entrenadores, delegado de equipo, directores técnicos (si poseen licencia federativa), pueden ser sancionados con faltas técnicas, así como faltas descalificantes. El árbitro redactará igualmente un informe al dorso del acta.

Si la falta descalificante es a un jugador se le concederán dos tiros libres a un jugador del equipo oponente, salvo que la falta haya sido en acción de tiro o este sea convertido; continuándose el juego con un tiro libre adicional y posesión del balón.

Las faltas técnicas o descalificantes serán debidamente anotadas en el acta del encuentro.

Cuando a un entrenador se le señala la segunda falta técnica por conducta propia será automáticamente descalificado, y tendrá que abandonar el terreno de juego.

1.11. - Firma del Capitán

Si finalizado el encuentro, un equipo desea firmar bajo protesta, el capitán del equipo deberá hacerlo sólo en el espacio reservado para ello. Esta incidencia deberá ser anotada al dorso del acta: "el capitán del equipo A ó B firma bajo protesta".

1.12. - Tiros Libres.

Cuatro faltas por equipo y período:

Después de que un equipo ha cometido cuatro faltas en cada período, todas las faltas de jugador serán sancionadas con dos lanzamientos de tiro libre, salvo si se impone una sanción más severa.

En el caso que la falta sea cometida por un jugador cuyo equipo controle el balón, tendrá que aplicarse la disposición siguiente:

“Una falta cometida por un jugador cuyo equipo controla el balón, se tendrá que sancionar siempre anotando la falta en la cuenta del infractor, y con saque de banda del adversario realizado desde el exterior del terreno de juego, en el punto más cercano en que se cometió la falta y desde la línea de banda.”

1.13.- Disposición Final

Este reglamento podrá ser susceptible de cambio en los términos y condiciones que dicte la F.B.M. previo al comienzo de la Temporada.

2. - INFANTIL MASCULINO Y FEMENINO.

2.1. - Duración y tiempo de juego.

Igual que 1.1.1.

2.2. - Forma de Juego.

Igual que 1.2.1.

2.3. - Defensas

Se permite todo tipo de defensa; excepto la defensa en zona que sigue estando prohibida y penalizada como en el apartado 1.3.

2.4. - Tiempos muertos.

Un entrenador tiene derecho a pedir tiempos muertos de equipo. El auxiliar indica a los árbitros con su señal, que se ha pedido un tiempo muerto, siempre y cuando el balón esté muerto y el reloj de juego parado.

Cada equipo dispondrá de un tiempo muerto por cada período de juego, más uno adicional para cada media parte. Los tiempos muertos no pueden ser acumulables para utilizarlos en el siguiente período.

Ejemplo: Se podrá pedir en el primer período uno y en el segundo dos. Nunca cero y tres.

Cada equipo dispondrá además de un tiempo muerto por cada prórroga que sea jugada.

2.5. - Sustituciones

Igual que 1.5.

2.6. - Balón oficial

Balón tamaño Intermedio.

2.7. - Resultados.

El resultado de empate será válido.

Si en la disputa de un partido, un equipo supera en el tanteo a otro por una diferencia de 50 puntos, el partido se dará por finalizado siendo el resultado el que marca en ese momento el acta oficial.

El resto del encuentro se disputará reflejándose en el acta :

- Las faltas cometidas
- tiempos muertos
- conductas antideportivas

Recogiéndose al dorso del acta aquellas incidencias que sean necesarias reflejar para el conocimiento del Comité de Competición.

2.8. - Situaciones especiales.

Igual que 1.8.

2.9. - Suspensión de encuentros.

Igual que 1.9.

2.10. - Conductas antideportivas.

Reglamento F.I.B.A.

2.11. - Firma del capitán.

Igual que 1.11

3. CADETE MASCULINO Y FEMENINO

3.1. - Duración y tiempo de juego.

Igual que 1.1.1.

3.2. - Forma de juego.

Igual que 1.2.1.

3.3. - Defensas.

Igual que 2.3.

3.4. - Tiempos muertos.

Igual que 2.4.

3.5. - Sustituciones.

Igual que 1.5.

3.6. - Balón oficial.

- Femenino Tamaño Intermedio
- Masculino Tamaño grande.

3.7. - Resultados.

El resultado de empate no es valido, debiéndose jugar una o sucesivas prorrogas de 5 minutos.

3.8. - Situaciones especiales.

Igual que 1.8.

3.9. - Suspensión de encuentros.

Igual que 1.9.

3.10. - Conductas antideportivas.

Reglamento F.I.B.A.

3.11. - Firma del capitán.

Igual que 1.11.

17. NORMAS PARA SOLICITAR FASES FINALES DE LAS COMPETICIONES LOCALES.

La Delegación Zonal queda facultada para asignar la Celebración de Fases Finales de las Competiciones locales a los solicitantes que reúnan las siguientes condiciones:

1. Presentación de solicitud antes de finalizar la segunda Fase.
2. El solicitante deberá indicar horas que cede la instalación para la celebración de la Fase Final.
3. Será por cuenta del solicitante, como mínimo, los derechos de arbitraje, Delegado Federativo, designados por la propia Delegación y gastos de instalación y publicidad que origine dicha Fase.
4. En toda propaganda que se haga (folletos, carteles,...) deberá figurar el logotipo de la F.B.M. Delegación Zonal De Alcorcón.
5. Se valorará las solicitudes que reúnan las siguientes condiciones:
 - Cancha Cubierta.
 - Apartado Técnicos Reglamentarios, como marcadores electrónicos.
 - Mesa de anotaciones, sillas o bancos para cada uno de los equipos, banderas de 7 faltas y tablillas de personales.
 - Vestuarios, para los equipos y árbitros.
6. El solicitante en caso de cobrar entrada, deberá facilitar a la Delegación Zonal un cupo de 100 entradas para cada día y 50 para cada equipo participante y día.
7. La Delegación Zonal será responsable de la designación del equipo arbitral, así como de su posterior liquidación.

18. - DISPOSICION FINAL

Para lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto en los Estatutos, Reglamento General y Disciplinario y Bases Generales de Competición de la FBM.

BASES ESPECÍFICAS DELEGACION DE ALCORCON

1. CAMPEONATO LOCAL:

1.1. Senior Masculino

0. Introducción

Para la temporada 2009/2010, se organizará la competición Senior Masculino en tres series:

Serie A con 16 equipos.

Serie B con 16 equipos.

Serie C con 16 equipos.

1. Condiciones de participación.

Son las recogidas en las Bases de Competición.

2. Composición y participación.

Serie A: Participarán 16 equipos. Los 13 primeros clasificados de Serie A en la temporada 2008/2009 y los tres primeros clasificados del grupo A2 de la Serie B de la temporada 2008/09. En caso de alguna baja de entre estos 16 equipos será ocupada por los siguientes equipos clasificados en la temporada 2008/2009:

1ª Vacante: La ocupará el equipo clasificado en el puesto 14ª.

2ª Vacante: La ocupará el equipo clasificado en el puesto 15º.

3ª Vacante: La ocupará el equipo clasificado en el puesto 16º.

4ª Vacante: La ocupará el equipo clasificado en el puesto 4º de Serie "B".

5ª Vacante: La ocupará el equipo clasificado en el puesto 5º de Serie "B" y así sucesivamente.

Serie B: Participarán 16 equipos. Que serán: los 3 equipos que descienden de Serie A de la temporada 2008/2009, los equipos clasificados 4º,5º,6º 7º y 8º del grupo A2 de la temporada 2008/09 y los 8 equipos del grupo B2 de la temporada 2008/09. En caso de alguna baja de entre estos 16 equipos será ocupada por los siguientes equipos clasificados en la temporada 2008/2009:

1ª Vacante: La ocupará el equipo clasificado en el puesto 33ª.

2ª Vacante: La ocupará el equipo clasificado en el puesto 34º.

3ª Vacante: La ocupará el equipo clasificado en el puesto 35º y así sucesivamente.

Serie C: Participarán 16 equipos. Que serán: los equipos clasificados de los grupos C2 y D2 de la temporada 2008/2009 y los equipos de nueva inscripción

Todos aquellos equipos que no formalicen su inscripción en tiempo y forma perderán todos los derechos adquiridos de la temporada 2008/2009.

3. Forma de Juego.

SERIE A

Primera Fase:

Los 16 equipos se distribuyen en 2 grupos de 8 equipos cada uno, de la siguiente forma:

Grupo "A"	Grupo "B"
1	2
4	3
5	6
8	7
9	10
12	11
13	14
16	15

En cada uno de los grupos se disputará una liga a doble vuelta, todos contra todos (14 jornadas).

Segunda Fase:

Los 4 primeros clasificados de cada grupo en la primera fase formarán un grupo "A1" disputando una liga a doble vuelta, siendo válidos los resultados obtenidos en la primera fase entre los equipos que procedan del mismo grupo (8 jornadas).

Los equipos clasificados en 5º, 6º, 7º y 8º puesto de cada grupo en la primera fase formarán un grupo "B1" disputando una liga a doble vuelta, siendo válidos los resultados obtenidos en la primera fase entre los equipos que procedan del mismo grupo (8 jornadas).

Descensos

Descenderán a Serie "B" los equipos clasificados en los puestos 14º, 15º y 16º al término de la segunda fase.

SERIE B

Primera Fase:

Los 16 equipos se distribuyen en 2 grupos de 8 equipos cada uno, de la siguiente forma:

Grupo "C"	Grupo "D"
1	2
4	3
5	6
8	7
9	10
12	11
13	14
16	15

En cada uno de los grupos se disputará una liga a doble vuelta, todos contra todos (14 jornadas).

Segunda Fase:

Los 4 primeros clasificados de cada grupo en la primera fase formarán un grupo "A2" disputando una liga a doble vuelta, siendo válidos los resultados obtenidos en la primera fase entre los equipos que procedan del mismo grupo (8 jornadas).

Los equipos clasificados en 5º, 6º, 7º y 8º puesto de cada grupo en la primera fase formarán un grupo "B2" disputando una liga a doble vuelta, siendo válidos los resultados obtenidos en la primera fase entre los equipos que procedan del mismo grupo (8 jornadas).

Ascensos y descensos

Ascenderán a Serie A, los tres primeros clasificados del A2 al término de la segunda fase.

Descenderán a Serie C, los tres últimos clasificados del grupo B2 al término de la segunda fase.

SERIE C

Primera Fase:

Los 16 equipos se distribuyen en 2 grupos de 8 equipos cada uno, de la siguiente forma:

Grupo "E"	Grupo "F"
1	2
4	3
5	6
8	7
9	10
12	11
13	14
16	15

En cada uno de los grupos se disputará una liga a doble vuelta, todos contra todos (14 jornadas).

Segunda Fase:

Los 4 primeros clasificados de cada grupo en la primera fase formarán un grupo "A3" disputando una liga a doble vuelta, siendo válidos los resultados obtenidos en la primera fase entre los equipos que procedan del mismo grupo (8 jornadas).

Los equipos clasificados en 5º, 6º, 7º y 8º puesto de cada grupo en la primera fase formarán un grupo "B3" disputando una liga a doble vuelta, siendo válidos los resultados obtenidos en la primera fase entre los equipos que procedan del mismo grupo (8 jornadas).

Ascensos :

Ascenderán a Serie B, los tres primeros clasificados del A3 al término de la segunda fase.

Fechas

Fecha tope presentación licencias: **18/09/09**

Primera fase: Serie A, B y C

4,18 y 25 octubre de 2009

1,15, 22 y 29 de noviembre de 2009

13 de diciembre de 2009

17, 24 y 31 de enero de 2010

7,14 y 21 de febrero de 2010

Segunda fase: Serie A, B y C

7 y 14 de marzo de 2010

11, 18 y 25 de abril de 2010

9 de mayo de 2010

23 de mayo de 2010

30 de mayo de 2010

5. Horarios de los encuentros.

El día oficial de juego será el sábado o domingo, según necesidades de instalaciones.

Los horarios de iniciación de los encuentros serán:

SABADO: Entre 13:30 y 20:30 horas.

DOMINGOS: Entre 9:00 y 20:30 horas

En las 2 últimas jornadas de cada Fase, los partidos de equipos que estén inmersos en futuras clasificaciones se programaran el mismo día y a la misma hora (siempre que la disponibilidad de instalaciones lo permita), será inamovible, salvo en el caso que se refleja en el punto 13.1.1. de4 estas Bases.

6. Arbitrajes

Se estará a lo dispuesto en las Bases Generales.

La tarifa arbitral de cada partido será abonada por ambos equipos a partes iguales.

7. Disposición Final

Para lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto en los Estatutos, Reglamento General y Disciplinario y Bases Generales de Competición de la FBM.

1.1. CAMPEONATO LOCAL:

1.1.2. SENIOR FEMENINO

1.1.3 JUNIOR FEMENINO Y MASCULINO

1. Condiciones de participación

Son las recogidas en las Bases de Competición.

2. Composición y participación.

Dependerá del número de equipos inscritos.

3. Forma de Juego.

Dependerá del número de equipos inscritos y se determinará y publicará tras la finalización del plazo de inscripción.

4. Fechas

Senior Femenino

Fecha tope presentación licencias: 18/09/09

Junior femenino y masculino

Fecha tope presentación licencias: 23/10/09.

5. Días y horario de los encuentros

El día oficial de juego será el sábado o domingo, según necesidades de instalaciones.

6. Arbitrajes.

Se estará a lo dispuesto en las Bases Generales.

En la categoría Senior Femenino la tarifa arbitral de cada partido será abonada por ambos equipos a partes iguales.

7. Disposición final

Para lo no previsto en estas Bases, se estará a lo dispuesto en los Estatutos, Reglamento General y Disciplinario y Bases Generales de la F.B.M.

1.2. COMPETICIONES LOCALES CLASIFICATORIAS FASE AUTONOMICA D.E.U.C.O.

1.2.1. - Cadete Femenino y Masculino - Infantil Femenino y Masculino

1. Condiciones de participación

Se estará a lo dispuesto en las Bases de Competición.

2. Composición y Participación.

Intervendrán todos los equipos inscritos, en tiempo y forma, que lo deseen. Al final de la Competición Local, los Campeones de cada categoría que reúnan todas las condiciones establecidas por el Reglamento de Serie Básica participarán en la Fase Zonal Autonómica representando a la Zona 4 Área 14.

3. Forma de Juego.

Dependerá del número de equipos inscritos y se determinará y publicará al término del plazo de inscripción.

4. Fechas

Fecha tope presentación licencias: 23/10/09.

5. Días y horarios de los encuentros

El día oficial de juego será el sábado.

6. Disposición Final

Para lo no previsto en estas Bases, se estará a lo dispuesto en los Estatutos, Reglamento General y Disciplinario y Bases Generales de la F.B.M. y los organismos competentes en materia deportiva en cada fase.

1.3. COMPETICIONES LOCALES CLASIFICATORIAS FASE AUTONOMICA D.E.U.C.O.

- 1.3.1.** - Alevín Femenino y Masculino
- Benjamín Femenino y Masculino
- Alevín Mixto.
- Benjamín Mixto.

1. Condiciones de participación

Se estará a lo dispuesto en las Bases de Competición.

2. Composición y Participación.

Intervendrán todos los equipos inscritos, en tiempo y forma, que lo deseen.

3. Forma de Juego.

Dependerá del número de equipos inscritos y se determinará y publicará al término del plazo de inscripción.

4. Fechas

Fecha tope presentación licencias: 23/10/09.

5. Días y horarios de los encuentros

El día oficial de juego será el sábado.

6. Disposición Final

Para lo no previsto en estas Bases, se estará a lo dispuesto en los Estatutos, Reglamento General y Disciplinario y Bases Generales de la F.B.M. y los organismos competentes en materia deportiva en cada fase.

ANEXO A)

CUADRO DE SANCIONES Y MULTAS

Art. 23 Sanciones accesorias a la suspensión

Por encuentro

	Leves	Graves	Muy graves
JUGADOR	6 euros	12 euros	35 euros
ENTRENADOR	6 euros	12 euros	35 euros
DELEGADO	6 euros	12 euros	35 euros
ACOMPAÑANTE	6 euros	12 euros	35 euros

Así como la cuantía de los daños producidos de manera intencionada o muy negligente.

Art. 49. Faltas muy graves

- Apartado 49a) Incomparecencias injustificadas

Categoría	Primera	Segunda	Tercera
Senior Femenino	20 euros	25 euros	30 euros
Senior Masculino	35 euros	40 euros	45 euros

- La tercera incomparecencia acarreará la expulsión de la Competición.
- El tercer impago en la cuota de celebración de partidos, cuando origine la suspensión de los mismos, acarreará la expulsión de la Competición.

Art.49c Falsificación de licencias o datos

Categoría Tipo de sanción

Todas las Categorías Pérdida del Fondo de Garantía

Art. 50a) Faltas Graves, Alineación indebida, Falsedad en la declaración (jugadores), y Falta de disponibilidad de campo:

Categoría	Primera	Segunda	Tercera
Senior Femenino	20 euros	25 euros	30 euros
Senior Masculino	35 euros	40 euros	45 euros

INDICE

	Pag.
BASES GENERALES	
0. INTRODUCCIÓN	1
1. COMPETICIONES	1
2. PARTICIPACIÓN	1
3. INSCRIPCIONES	2
4. REGIMEN ECONOMICO	3-5
5. ARBITRAJES	5-6
6. EDADES Y CATEGORÍAS	6
7. LICENCIAS	7-9
8. JUGADORES	9
9. DELEGADOS	10
10. TERRENO DE JUEGO	10
11. FECHAS Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS	10
12. COMUNICACIÓN DE TERRENO DE JUEGO Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS	10
13. MODIFICACION DE FECHA DE LOS ENCUENTROS	10
14. SUSPENSION DE ENCUENTROS	11
15. BALON OFICIAL DE JUEGO Y CAMPO A UTILIZAR	11-12
16. NORMAS PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA DELEGACIÓN ZONAL	12
17. REGLAMENTO DE JUEGO	13 - 19
18. NORMAS PARA SOLICITAR FASES FINALES DELAS COMPETICIONES LOCALES	19
19. DISPISICION FINAL	20
BASES ESPECIFICAS	Pag.
1.1. SENIOR MASCULINO	20- 22
1.2. Y 1.3. SEÑIOR FEMENINO Y JUNIOR FEMENINO Y MASCULINO	23
2. COMPETICIONES LOCALES CLASIFICATORIAS FASE AUTONOMICA D.E.U.C.O.	24
2.1. CADETE E INFANTIL FEMENINO Y MASCULINO	24
2.2. ALEVIN Y BENJAMÍN FEMENINO Y MASCULINO Y ALEVIN Y BENJAMÍN MIXTO	25
ANEXOS	Pag.
ANEXO A) SANCIONES Y MULTAS	26